



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALACINGO, VER. LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: LIR/MJV/2022/36

BASES DE LICITACIÓN DE OBRA

EL H. AYUNTAMIENTO DE JALACINGO, VER., A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EMITE LAS SIGUIENTES BASES A LAS QUE SE SUJETARAN LOS PARTICIPANTES, PARA LA REALIZACIÓN DE LA LICITACIÓN No. LIR/MJV/2022/36 CON LA FINALIDAD DE ASIGNAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RELATIVO A LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN LA COLONIA ANTONIO LUNA DE LA CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE JALACINGO, VERACRUZ.

CONSIDERACIONES GENERALES

1.- LA CONVOCANTE:

EL H. AYUNTAMIENTO DE JALACINGO, VERACRUZ, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

2.- LA OBRA MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN:

CONCURSO NO.	RELATIVO A:	UBICACIÓN
LIR/MJV/2022/36	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN LA COLONIA ANTONIO LUNA DE LA CABECERA MUNICIPAL	JALACINGO

3.- FECHAS PARA LA VISITA DE OBRA, JUNTA DE ACLARACIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS.

A) VISITA DE OBRA:

FECHA	LUGAR
04 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 10:00 HRS.	<i>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALACINGO VER., UBICADA EN LA CALLE URSULO GALVAN S/N, JALACINGO, VER.</i>

B) JUNTA DE ACLARACIONES

FECHA Y HORA	LUGAR
04 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 13:00 HRS.	<i>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALACINGO VER., UBICADA EN LA CALLE URSULO GALVAN S/N, JALACINGO, VER.</i>

C) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

FECHA Y HORA	LUGAR
10 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 11:00 HRS.	<i>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALACINGO VER., UBICADA EN LA CALLE URSULO GALVAN S/N, JALACINGO, VER..</i>



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALACINGO, VER. LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: LIR/MJV/2022/36

DECRETO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

FECHA Y HORA	LUGAR
10 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 11:00 HRS.	<i>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALACINGO VER., UBICADA EN LA CALLE URSULO GALVAN S/N, JALACINGO, VER.</i>

4.- EL TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCIÓN PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA SERÁ DE:

FECHA LIMITE DE INICIO	FECHA LÍMITE DE TÉRMINO
19 DE NOVIEMBRE DE 2022	17 DE DICIEMBRE DE 2022

5).- EMISIÓN DE FALLO.

SERA EN LA FECHA MENCIONADA EN LA INVITACIÓN Y CUANDO POR CAUSAS IMPREVISTAS NO FUERA POSIBLE EMITIR EL FALLO DENTRO DEL PLAZO PREVISTO SE FIJARA Y ENTERARA A LOS INTERESADOS LA NUEVA FECHA.

6).- PLAZO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

DENTRO DE LOS CINCO DIAS NATURALES SIGUIENTES A LOS DE NOTIFICACION DE FALLO (ART. 45 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, BASES, REGLAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL).

7).- PLAZO PARA LA ENTREGA DE FIANZAS.

EL CONTRATISTA EN QUIEN HUBIERA RECAÍDO LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION, DEBERA ENTREGAR DENTRO DE LOS CINCO DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, LAS FIANZAS CORRESPONDIENTES: DE ANTICIPO, DE CUMPLIMIENTO Y AL FINAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEBERÁ PRESENTAR LA FIANZA DE VICIOS OCULTOS.

8).- ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS.

LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LA REALIZACION DE LA OBRA PERTENECEN AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DF.

PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

PRIMERA.- EL H. AYUNTAMIENTO DE JALACINGO, VER., EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, Y LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CELEBRA LA LICITACIÓN N° LIR/MJV/2022/36, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

SEGUNDA.- LAS PROPOSICIONES DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y COTIZARSE EN PESOS MEXICANOS.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALACINGO, VER. LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: LIR/MJV/2022/36

TERCERA.- EL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE SUJETARÁ AL ORDEN SIGUIENTE:

- INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE BASES.
- VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES.
- ACTO DE RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.
- REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS.
- NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE BASES

CUARTA.- LA INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE BASES, SE HARÁ EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE URSULO GALVAN S/N, DE LA CIUDAD DE JALACINGO, VER., DE **9:00 A 15:00** HRS, DEBIENDO LOS INTERESADOS CUBRIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

QUINTA.- DE LOS DOCUMENTOS.

- 1.- CARTA DE ACEPTACIÓN DEL PROPONENTE PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.** (ANEXO B-1) LA CARTA DE ACEPTACION DEL PROPONENTE ES UN ESCRITO EN PAPELERIA MEMBRETADA DE LA EMPRESA DONDE SE HAGA MENCION QUE FUE ANALIZADA LA INVITACIÓN REALIZADA POR ESTE H. AYUNTAMIENTO POR LO QUE ACEPTA PARTICIPAR EN LA LICITACION POR INVITACIÓN RESTRINGIDA **LIR/MJV/2022/36**, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
- 2.- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. (ANEXO B-2).**
- 3.- REGISTRO ACTUALIZADO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE.**
- 4.- CARTA PODER SIMPLE Ó IDENTIFICACION DE LA PERSONA QUE ASISTA A ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN ANTES MENCIONADA.**

SEXTA.- DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS.- LA CONVOCANTE CUENTA CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DF, Y LA OBRA SE ENCUENTRA APROBADA POR EL CDM DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALACINGO, VER.

SÉPTIMA.- DE LOS LINEAMIENTOS LEGALES.- LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SERÁ DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE LA OBRA Y GENERALES DE CONSTRUCCION, COMPLEMENTANDOSE CON LAS DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION DEL ESTADO DE VERACRUZ PARA LA CORRECTA INTERPRETACIÓN DE LOS PLANOS, LA OBRA SE EJECUTARA SEGÚN PROGRAMA CONVENIDO ENTRE "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" CONFORME A LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO.

OCTAVA.- DEL ANTICIPO.- LA OBRA SERA CONTRATADA BAJO LA MODALIDAD DE **PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**, LA CONVOCANTE PROPORCIONARA UN ANTICIPO DEL **30%** (TREINTA POR CIENTO) DEL IMPORTE DEL CONTRATO, DEL CUAL EL: **10 %** (DIEZ PORCIENTO), SERA PARA EL INICIO DE



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALACINGO, VER. LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: LIR/MJV/2022/36

LOS TRABAJOS Y UN 20% (VEINTE PORCIENTO) PARA LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y DEMÁS INSUMOS. EL LICITANTE RECONOCE QUE TOMO EN CONSIDERACION LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL LUGAR DONDE SE CONSTRUIRA LA OBRA, EL DESCONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES ANTERIORES EN NINGUN CASO SERVIRÁ POSTERIORMENTE PARA ADUCIR JUSTIFICACION POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO O PARA SOLICITAR BONIFICACION AL PRECIO CONSIGNADO EN SU PROPOSICION.

NOVENA.- DE LAS PROPOSICIONES.- LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA CON SUS ANEXOS DEBERA PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y EN DOS SOBRES CERRADOS EN FORMA INVIOLEABLE SEÑALANDO CLARAMENTE EN CADA SOBRE EL **No. DE LICITACION**, NOMBRE DE LA **EMPRESA PROPONENTE**, **OFERTA TÉCNICA Y OFERTA ECONOMICA**, PRECISAMENTE EL DIA **10 DE NOVIEMBRE DE 2022** A LAS **11:00 HORAS** EN PUNTO, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. LAS PROPOSICIONES CON SUS ANEXOS (INCLUIDAS LAS BASES DE LICITACION) DEBERAN SER FIRMADAS EN TODOS SUS TANTOS; ASI MISMO SE CONSIGNARA CON TODA CLARIDAD EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA O RAZON SOCIAL QUE REPRESENTA LA PROPOSICION Y SU CARGO DENTRO DE LA EMPRESA, SEGÚN SEA EL CASO.

LAS BASES DE LICITACION NO SERAN NEGOCIABLES

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER

ANEXO T-1 MANIFESTACION ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y HABER ASISTIDO O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES:

T-1.1 CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS

T-1.2 ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.

ANEXO T-2 RELACIÓN DE MATERIALES, QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA, SEÑALANDO LOS MATERIALES MAS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPO DE INTALACION PERMANENTE, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR Y SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN (NO DEBERÁN CONTENER COSTOS UNITARIOS).

ANEXO T-3 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD O RENTADOS, SU UBICACION FISICA Y SU VIDA UTIL.

ANEXO T-4 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE LAS PARTES DE LA OBRA QUE SE SUBCONTRATARA O EN SU CASO MANIFESTACION ESCRITA DE QUE NO SUBCONTRATARA TODA O PARTE DE LA OBRA, MATERIALES O EQUIPO QUE PRETENDA ADQUIRIR Y QUE CONCLUYAN CON SU INSTALACION.

ANEXO T-5 DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA:

T-5.1 RELACION DE CONTRATOS DE OBRA SIMILAR A LA LICITADA QUE HAYA CELEBRADO CON LA ADMINSTRACION PUBLICA O PARTICULARES EN EL EJERCICIO ANTERIOR, A LA FECHA Ó CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA O CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALACINGO, VER. LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: LIR/MJV/2022/36

ANEXO T-6 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL CONTENIDO DEL CONTRATO Y SU RESPONSABILIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS.

T-6.1 MODELO DE CONTRATO.- DEBIDAMENTE FIRMADO EN TODAS SUS HOJAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

ANEXO T-7 BASES, ESPECIFICACIONES Y MINUTAS

T- 7.1.- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER LAS BASES DE LICITACIÓN, ESPECIFICACIONES GENERALES, NORMAS DE CONSTRUCCION Y DE SEGURIDAD.

T- 7.2.- BASES DE LICITACION.- DEBIDAMENTE FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS

T-7.3.- CARTAS CIRCULARES Y MINUTAS COMPLEMENTARIAS, DEBIDAMENTE FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

ANEXO T-8 PROYECTO EJECUTIVO DEBIDAMENTE FIRMADOS DE CONFORMIDAD Y DE CONOCIMIENTO.

LA PROPUESTA ECONOMICA DEBERÁ CONTENER

ENEXO E-1 CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN REALIZADA.

ANEXO E-2 CATALOGO DE CONCEPTOS CON UNIDADES DE MEDIDA Y CANTIDADES DE OBRA.

ANEXO E-3 PRESUPUESTO CON DESCRIPCIÓN DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDIDA, CANTIDADES DE OBRA, PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS E IMPORTES PARCIALES Y EL TOTAL DE LA PROPOCISION.

ANEXO E-4 ANALISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DEL CATALOGO, LOS CUALES DEBERÁN BASARSE EXACTAMENTE A LOS SEÑALADOS EN LA OFERTA TÉCNICA, ESTRUCTURADOS POR COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y CARGOS POR UTILIDAD. EL PROCEDIMIENTO DE ANALISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS, DEBERA SER POR RENDIMIENTO POR HORA O POR TURNO.

LOS COSTOS DIRECTOS INCLUIRAN LOS CARGOS POR CONCEPTOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.

LOS COSTOS INDIRECTOS ESTARAN REPRESENTADOS COMO UN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO, DICHS COSTOS SE DESGLOSARAN EN INDIRECTOS DE OFICINAS CENTRALES E INDIRECTOS DE CAMPO.

EL COSTO DE FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS ESTARA REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, PARA LA DETERMINACION DE ESTE COSTO DEBERAN CONSIDERARSE LOS GASTOS QUE REALIZARA EL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, LOS PAGOS POR ANTICIPOS Y ESTIMACIONES QUE RECIBIRA Y LA TASA DE INTERES QUE APLICARA, DEBIENDO ADJUNTARSE EL ANALISIS CORRESPONDIENTE, EL FINANCIAMIENTO DEBERA SER CALCULADO POR FLUJO DE CAJA.

EL CARGO POR UTILIDAD SERA FIJADO POR EL CONTRATISTA MEDIANTE UN PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALACINGO, VER. LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: LIR/MJV/2022/36

A.- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

A.1.- ANÁLISIS DE BÁSICOS O AUXILIARES

A.1.1.- COSTO DE MATERIALES (INSUMOS)

E-4.3A.- COSTO HORARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO, ACTIVO E INACTIVO

E-4.4A.- COSTOS DE MANO DE OBRA A UTILIZARSE EN LA ZONA DONDE SE UBICA LA OBRA

E-4.5A.- TARJETA DE PRECIOS UNITARIOS, CLAVE, CONCEPTO, UNIDAD, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO

E-4B FACTOR DE SOBRE COSTO

E-4.1B.- ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS DE CAMPO

E-4.2B.- ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS DE OFICINA

E-4.3B.- ANÁLISIS DE LOS COSTOS DE FINANCIAMIENTO SI APLICA (ANALIZAR POR FLUJO DE CAJA).

E-4.4B.- CARGO POR UTILIDAD

E-4.5B.- EXPLOSIÓN DE INSUMOS

E-4.6B.- FACTOR DE SALARIO REAL (POR CATEGORIA)

E-4.7B.- AJUSTE DE COSTOS

E-4.8B.- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCIMIENTO DE LOS ANTICIPOS.

ANEXO E-5.- RELACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE PROPORCIONE EL H. AYUNTAMIENTO.

ANEXO E-6.- PROGRAMAS CON CANTIDADES Y MONTOS MENSUALES DE:

E-6.1.- PROGRAMA DE CANTIDADES Y MONTOS, DE LOS TRABAJOS

E-6.2.- PROGRAMA DE CANTIDADES Y MONTOS, DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.

E-6.3.- PROGRAMA DE CANTIDADES Y MONTOS, DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE, DEBERÁN INCLUIRSE TODOS LOS MATERIALES QUE SE UTILIZARÁN EN LA OBRA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA.

E-6.4.- PROGRAMA DE CANTIDADES Y MONTOS, DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL DE CAMPO.

E-6.5.- PROGRAMA DE CANTIDADES Y MONTOS, DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA OBRA.

LOS PROGRAMAS DEBERÁN SER FORMULADOS DETALLADAMENTE POR SEPARADO, EMPLEANDO EL MÉTODO DE BARRAS Y DEBERÁN SER CONGRUENTES CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA. EN ELLOS DEBEN INDICAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PROPORCIONAR LA TOTALIDAD DE LOS DATOS QUE LE SON SOLICITADOS PRESENTANDOLOS EN ORIGINAL, MECANOGRAFIADOS O MANUSCRITOS CON LETRA DE MOLDE CON BOLIGRAFO DE TINTA NEGRA, SIN CORRECCIONES O ENMENDADURAS EN **IDIOMA ESPAÑOL**.

DÉCIMA.- AL FORMULAR SU PROPOSICION LOS **PROponentes** RECONOCEN EN SUS TERMINOS QUE SE TOMARON EN CONSIDERACION LAS CONDICIONES CLIMATOLOGICAS, TOPOGRAFICAS Y GEOLOGICAS DE LA REGION COMPENETRÁNDOSE EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL LUGAR DE LA OBRA Y QUE EL DESCONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES ANTERIORES, EN NINGUN CASO SERVIRA POSTERIORMENTE PARA INTERPONER INCONFORMIDAD O RECLAMO ALGUNO EN CUANTO A LOS



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALACINGO, VER. LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: LIR/MJV/2022/36

PROCESOS DE LA LICITACION, ADUCIR JUSTIFICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PARA REQUERIR BONIFICACIONES A LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIDERADOS EN LA PROPOSICION.

LOS DATOS INDICADOS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS Y EN GENERAL EN EL PROYECTO PARA LA ELABORACION DE LOS PRECIOS UNITARIOS, SON PROPORCIONADOS POR EL AYUNTAMIENTO, UNICAMENTE A TITULO INFORMATIVO, POR LO TANTO QUEDA BAJO RESPONSABILIDAD DEL **PROPONENTE** JUZGAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURRAN, DE MANERA QUE SI CUALQUIERA DE ELLAS RESULTA DIFERENTE EN LA REALIDAD O COMO SE INDICO EN EL PROYECTO O HAY DIFERENCIA EN LAS CANTIDADES DE OBRA ANOTADAS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS, TALES CIRCUNSTANCIAS NO JUSTIFICARAN FUTURAS RECLAMACIONES CON RELACION A LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS.

SE PROPONDRAN PRECIOS UNITARIOS ÚNICAMENTE PARA LOS CONCEPTOS ANOTADOS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS Y NO DEBERÁN PROPONERSE ALTERNATIVAS QUE MODIFIQUEN LO ESTIPULADO EN DICHO DOCUMENTO. SE DEBERAN PRESENTAR EN EL DOCUMENTO **E-4 (ANÁLISIS DETALLADO DE PRECIOS UNITARIOS)** RELATIVOS A LOS CONCEPTOS DE OBRA ANOTADOS EN EL DOCUMENTO **E-2 (CATALOGO DE CONCEPTOS)**.

PARA EL ANALISIS, CALCULO E INTEGRACION DE LOS PRECIOS UNITARIOS, DEBERAN CONSIDERARSE LOS COSTOS DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y DEMAS INSUMOS DE LA ZONA O REGION QUE SE TRATE: ASI MISMO EL CARGO POR MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION SE DETERMINARA CON BASE EL PRECIO Y RENDIMIENTO DE ESTOS, CONSIDERADOS COMO NUEVOS Y ACORDE CON LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO DE QUE SE TRATE.

EN LOS ANALISIS DE INDIRECTOS Y UTILIDAD SE DEBERAN CONSIDERAR LOS IMPUESTOS FEDERALES, ASI COMO ESTATALES Y MUNICIPALES EN CASO DE QUE LOS HUBIERA. LOS COSTOS INDIRECTOS ESTARAN REPRESENTADOS POR UN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO, DICHS COSTOS SE DESGLOSARAN EN LAS CORRESPONDIENTES A INDIRECTOS DE OFICINAS CENTRALES E INDIRECTOS DE CAMPO.

EN LA INTEGRACION DEL COSTO DE FINANCIAMIENTO DEBERA CONSIDERARSE EL IMPORTE DEL ANTICIPO A OTORGARSE ADEMÁS DE MANIFESTARSE QUE LA TASA DE INTERES APLICABLE FUE CALCULADA CON BASE A UN INDICADOR ECONOMICO ESPECIFICO, EL CUAL NO PODRA SER CAMBIADO O SUSTITUIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

SE ADICIONARAN A LA CANTIDAD QUE RESULTE DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO Y DEL CARGO POR UTILIDAD LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

- EL DESGLOSE DE LAS APORTACIONES QUE EROGA EL CONTRATISTA POR CONCEPTO DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO (SAR)
- EL DESGLOSE DE LAS APORTACIONES QUE EROGA EL CONTRATISTA POR CONCEPTO DEL FONDO NACIONAL PARA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) Y EL PAGO EFECTIVO AL CONTRATISTA POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA , INSPECCION Y CONTROL.

LOS CONCEPTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE DEBERAN INCLUIRSE DENTRO DEL RUBRO DE LA UTILIDAD.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALACINGO, VER. LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: LIR/MJV/2022/36

DÉCIMA PRIMERA.- EL CONTRATISTA A QUIEN SE LE DESIGNE LA OBRA, PREVIA ENTREGA DE LOS ANTECEDENTES CORRESPONDIENTES, SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, EXACTAMENTE EL DIA **19 DE NOVIEMBRE DE 2022** FECHA QUE A SU VEZ SE SEÑALARÁ EN EL CONTRATO Y EN EL AVISO DE INICIACION DE OBRA QUE LE GIRE “AL MUNICIPIO”, EN BASE AL PROGRAMA CONVENIDO ENTRE “EL CONTRATISTA” Y “EL MUNICIPIO”, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CONCLUIR TOTALMENTE LA OBRA, DENTRO DE UN TERMINO DE **29 DÍAS** NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO, POR LO QUE LA FECHA DE TERMINACIÓN SERA EL **17 DE DICIEMBRE DE 2022**.

DÉCIMA SEGUNDA.- SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS.- LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO TENDRÁ EN TODO MOMENTO, EL DERECHO DE VIGILAR LA EJECUCION DE LA OBRA, QUE SE REALICE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONTRATADAS, DE COMPROBAR LA PROCEDENCIA DE LAS ESTIMACIONES PERIÓDICAS CON RESPECTO A LA OBRA REALIZADA. PODRA ORDENAR LA SUSPENSION PARCIAL O TOTAL DE LA OBRA CUANDO CONSIDERE QUE NO SE ESTAN EJECUTANDO EN LA FORMA ADECUADA, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO DE AMPLIAR EL PLAZO ACEPTADO POR EL CONTRATISTA PARA LA TERMINACION DE LA OBRA O BIEN OPTAR POR LA RESCISION DEL CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA.- PARA RESPONDER POR EL CUMPLIMIENTO DE LA PROPOSICION Y COMO GARANTIA DE LA PARTICIPACIÓN EN ESTA LICITACION EL PARTICIPANTE ACOMPAÑARA SU PROPUESTA CON UNA CARTA COMPROMISO EN EL FORMATO QUE OTORQUE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, COMO GARANTIA ANTE EL AYUNTAMIENTO Y CUMPLIMIENTO PARA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA.- “EL MUNICIPIO” DETERMINARA DURANTE EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, CUALES CUMPLEN PROVISIONALMENTE CON LO SOLICITADO EN ESTAS BASES Y QUE POR LO TANTO LAS RECIBE PARA SU REVISION DETALLADA, SIN PERJUICIO DE QUE COMO RESULTADO DE ESTA, POSTERIORMENTE RECHACE AQUELLAS QUE NO SE AJUSTEN ESTRICTAMENTE A LAS BASES DE LICITACION.

LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES Y QUE EN PRINCIPIO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE ESTA LICITACION, SERAN CONSERVADAS POR “EL MUNICIPIO” PARA SU REVISIÓN DETALLADA, EN DONDE SE VERIFICARA QUE LOS PARTICIPANTES HAYAN CUMPLIDO INTEGRAMENTE CON LOS REQUISITOS ESTIPULADOS PARA LA PRESENTE LICITACION.

DÉCIMA QUINTA.- LOS CRITERIOS PARA LA DESCALIFICACIÓN Y CONSECUENTEMENTE LA CALIFICACION DE PROPUESTAS SERAN:

I.- EN LOS ASPECTOS GENERALES PARA LAS ETAPAS PRIMERA Y SEGUNDA.

- A) QUE CUALESQUIERA DE LOS ANEXOS SE FORMULEN A LÁPIZ
- B) QUE CUALESQUIERA DE LOS ANEXOS ENTREGADOS POR “EL MUNICIPIO” NO ESTEN DEBIDAMENTE FIRMADOS O NO SEA FIRMA IDENTICA A LA DEL REPRESENTANTES LEGALES QUE FIRMO LA CARTA DE ACEPTACION, SALVO QUE SE ANEXE UN PODER, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA LA PROPUESTA.
- C) EL PRESENTAR CUALESQUIERA DE LOS ANEXOS, CON RASPADURAS O ENMENDADURAS.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALACINGO, VER. LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: LIR/MJV/2022/36

QUE ALGUNO DE LOS ANEXOS MENCIONADOS EN LAS BASES DE LICITACION, ESTE INCOMPLETO QUE LA PROPOSICIÓN Y SUS ANEXOS NO SE PRESENTE EN ORIGINAL O QUE SEA ILEGIBLE CUANDO USE BOLÍGRAFO.

II.- EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS DE LA PRIMERA ETAPA:

- A) A QUIEN NO ASISTA CON PUNTUALIDAD AL ACTO DE APERTURA EN EL MOMENTO DE SER NOMBRADO.
- B) LA FALTA DE CUALQUIERA DE LOS ANEXOS TECNICOS (T-1 A T-8) MENCIONADOS EN LAS BASES DE LICITACION.
- C) QUE EL CONTRATISTA NO CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA.
- D) QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS EN ESTOS TERMINOS DE COTIZACION.
- E) QUE PRESENTE VARIAS PROPOSICIONES BAJO EL MISMO O DIFERENTES NOMBRES, YA SEA POR SI MISMO O FORMANDO PARTE DE CUALQUIER COMPAÑÍA O ASOCIACION O QUE ALGUNA EMPRESA FILIAL DEL CONTRATISTA HAYA REALIZADO O VAYA A REALIZAR TRABAJOS DE COORDINACION, SUPERVISION, ESTUDIOS DE MECANICA DE SUELOS, DE RESISTENCIA DE MATERIALES, RADIOGRAFIAS INDUSTRIALES, PREPARACION DE ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCION, PRESUPUESTO BASE O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO PARA LA LICITACION DE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE LA OBRA CORRESPONDIENTE, ASI COMO TAMBIEN, DICTAMENES, PERITAJES, AVALUOS O LOS QUE SE REQUIERAN PARA DIRIMIR DIFERENCIAS ENTRE EL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE, SALVO EN CASO DE QUE LA LICITACION COMPRENDA EL PROYECTO Y SU EJECUCION.
- F) EL NO PRESENTAR MANIFESTACION ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LA OBRA.
- G) QUE NO HAYAN CONSIDERADO LOS SALARIOS Y EL COSTO DE LOS MATERIALES Y DEMÁS INSUMOS VIGENTES EN LA ZONA.
- H) QUE LOS MATERIALES QUE PROPONGA EL CONTRATISTA NO CUMPLAN CON LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.
- I) QUE EL PROGRAMA DE EJECUCION NO SEA FACTIBLE REALIZAR CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS EN EL PLAZO SOLICITADO.

III.- EN LOS ASPECTOS ECONÓMICOS DE LA SEGUNDA ETAPA

- A) LA FALTA DE CUALQUIERA DE LOS ANEXOS ECONOMICOS (E-1 A E-6) MENCIONADOS EN LAS BASES DE LICITACION.
- B) EL NO COTIZAR CUAQUIER CONCEPTO O MODIFICAR EL CATALOGO DE CONCEPTOS.
- C) QUE LOS COSTOS DE LOS MATERIALES, DEL EQUIPO Y DE LA MANO DE OBRA, CONSIGNADOS EN EL SOBRE TECNICO NO CONCUERDEN CON LOS PRESENTADOS EN EL SOBRE ECONOMICO.
- D) QUE NO PRESENTE LA TOTALIDAD DE LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CATALOGO DE CONCEPTOS Y ANÁLISIS DE PRECIOS.
- E) QUE NO VACIE CORRECTAMENTE EL PRECIO CONSIGNADO EN EL LISTADO DE COSTOS BASE DE MATERIALES, MAQUINARIA O EQUIPO Y MANO DE OBRA, A LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS CORRESPONDIENTES.
- F) QUE EL COSTO DE LA MAQUINARIA NO SEA CONSIDERADO COMO NUEVA Y ACORDE A LAS CONDICIONES DE LA OBRA.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALACINGO, VER. LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: LIR/MJV/2022/36

G) QUE EN EL COSTO INDIRECTO NO SE INCLUYA CARGOS POR INSTALACIONES, SERVICIOS, Y PRESTACIONES DEL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO Y DEMAS CARGOS DE NATURALEZA ANALOGA.

H) QUE EL COSTO POR FINANCIAMIENTO (SI SE CONSIDERA) NO HAYA CONSIDERADO LA REPERCUSIÓN DE LOS ANTICIPOS.

LA FALTA DE INFORMACION EN LOS ANEXOS DE LA PROPOSICION FACULTA A "EL MUNICIPIO" SIN RESPONSABILIDAD Y SIN NINGUNA EXPLICACION A DESCALIFICAR AL PARTICIPANTE.

DÉCIMA SEXTA.- FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO: LA OBRA SE PAGARA A TRAVES DE ESTIMACIONES QUE DEBERAN PRESENTARSE MEDIANTE OFICIO, CONTANDO LA SUPERVISION CON **SIETE DIAS** PARA SU REVISION, POSTERIORMENTE DARA AVISO A LA TESORERIA PARA SU PAGO RESPECTIVO O EN CASO DE INCONSISTENCIAS O ERRORES EN LA MISMA, LA SUPERVISION CONTARA CON EL MISMO TIEMPO PARA DAR AVISO POR ESCRITO AL CONTRATISTA.

DÉCIMA SÉPTIMA.- "EL MUNICIPIO" EMITIRÁ EL FALLO DE LA LICITACION DE ACUERDO A: LA ELABORACIÓN UN DICTAMEN CON BASE UNICAMENTE EN EL RESULTADO DEL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES NO DESECHADAS.

SEÑALARÁ EN EL DICTAMEN LOS CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y LOS LUGARES CORRESPONDIENTES A LAS OTRAS PROPUESTAS SOLVENTES INDICANDO SU MONTO, ASI COMO TAMBIEN LAS PROPOSICIONES DESECHADAS Y SUS CAUSAS, ENTREGADO A CADA PARTICIPANTE UN ESCRITO EN EL QUE SE EXPLIQUEN LAS RAZONES POR LAS CUALES LA PROPUESTA GANADORA FUE SELECCIONADA. EL CONTRATO DEBERA ASIGNARSE A LA PROPUESTA QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y GARANTICE SU EJECUCIÓN. SI DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE Y SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE "LA CONVOCANTE", EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.

EL FALLO QUE EMITA "EL MUNICIPIO" SERA INAPELABLE, PERO LOS LICITANTES PODRAN INCONFORMARSE ANTE EL SUBCOMITÉ DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS PUBLICAS.

DÉCIMA OCTAVA.- EL PARTICIPANTE AL QUE SE LE OTORGARA LA OBRA, DEBERA FIRMAR EL CONTRATO DE OBRA RESPECTIVO EN LA FECHA QUE LE INDIQUE "EL MUNICIPIO", QUE NO EXCEDERA DE **CINCO DÍAS** NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

LA CONTRATANTE REGRESARA AL LICITANTE GANADOR LOS PLANOS FIRMADOS POR EL MISMO.

PARA EFECTOS DE AJUSTE DE PRECIOS UNITARIOS LAS PARTES SE SUJETARAN A LOS ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTO, EL CONTRATISTA DEBERÁ SER PRESENTADA DENTRO DE UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE **TREINTA DÍAS** HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LOS RELATIVOS DE PRECIOS APLICABLES AL AJUSTE DE COSTOS QUE PARA ESTE EFECTO EMITA LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. LOS AJUSTES SE CALCULARAN A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA PRODUCIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALACINGO, VER. LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: LIR/MJV/2022/36

RESPECTO DE LA OBRA FALTANTE POR EJECUTAR CONFORME AL PROGRAMA QUE SE ENCUENTAR EN

LOS PRECIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERAN FIJOS HASTA LA TERMINACION DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, EL AJUSTE SE APLICARA A LOS COSTOS DIRECTOS, CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO.

DÉCIMA NOVENA.- EL PROPONENTE QUEDA ENTENDIDO QUE SI RESULTA SELECCIONADO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA Y QUE POR LOS AJUSTES DEL PROYECTO O BIEN PARA LA TERMINACION DE ESTOS TRABAJOS SE REQUIERE LA EJECUCION DE OBRAS NO INCLUIDAS EN ESTA LICITACION, "EL MUNICIPIO" PODRÁ ORDENAR AL CONTRATISTA EFECTUARLAS A LOS MISMOS PRECIOS CONSIDERADOS EN SU PROPOSICION.

VIGÉSIMA.- "EL MUNICIPIO" OTORGARÁ EL 30 % DEL MONTO CONTRATADO COMO ANTICIPO PARA LA INICIACIÓN DE TRABAJOS Y ADQUISICIÓN, COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE. LA TOTALIDAD DE ESTE ANTICIPO SERA AMORTIZADO PROPORCIONALMENTE EN LAS ESTIMACIONES QUE PRESENTEN POR OBRA EJECUTADA DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACION FINAL.

VIGÉSIMA PRIMERA.- "EL CONTRATISTA" MANIFIESTA TENER LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO RECURSOS HUMANOS PARA CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE CON EL PROGRAMA ESTIPULADO EN LA EJECUCION DE ESTA OBRA.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN CON RESPECTO A LAS BASES DE LICITACIÓN, SERÁ RESUELTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. PARA TAL EFECTO EL LICITANTE FORMULARÁ POR ESCRITO LA DUDA O ACLARACIÓN, MINIMO CON UN DÍA DE ANTICIPACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA MISMA, DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, Y SE REMITIRÁ EN FORMA PERSONAL, POR CORREO O FAX. LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES NO SERÁ OBLIGATORIA PARA LOS PARTICIPANTES PERO SI LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN AL RESPECTO. CONCLUIDO EL ACTO, SE ELABORARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE LA CUAL DEBERÁN RUBRICAR TODOS LOS ASISTENTES A LA MISMA, LA OMISIÓN DE LA FIRMA POR PARTE DE ALGUNO DE ELLOS NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO.

VIGÉSIMA TERCERA.- LA CONVOCANTE PODRÁ MODIFICAR EL CONTENIDO DE ESTAS BASES CON ANTERIORIDAD O DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DEBIENDO DAR AVISO DE LAS MODIFICACIONES A LOS PARTICIPANTES, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

JALACINGO, VER., A 28 DE OCTUBRE DE 2022.

C. ROBERTO PERDOMO CHINO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL